



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

INFORMACIÓN pública, del Instituto de Desarrollo Económico de Asturias, por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas a pymes del Principado de Asturias en el marco del programa de apoyo a la iniciativa empresarial de las pymes para el ejercicio 2019.

Por Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Pymes del Principado de Asturias en el marco del Programa de Apoyo a la Iniciativa Empresarial de las Pymes para el ejercicio 2017, rectificada por otra de fecha 13 de abril de 2018 y modificada por otra de fecha 26 de abril de 2018.

Por Resolución de 14 de marzo de 2019 se aprueba de subvenciones en el ejercicio 2019 es de un millón de euros (1.000.000 €), cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 13 de marzo de 2019.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €) cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En base a lo anterior, el Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de diciembre de 2019 aprueba la autorización de la ampliación del gasto para la convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas a pymes del Principado de Asturias en el marco del Programa de Apoyo a la Iniciativa empresarial de las Pymes, para el ejercicio 2019, por importe de 600.000 € con cargo al presupuesto del IDEPA, resultando un importe total disponible para la citada convocatoria de 1.600.000 €.

En Llanera, a 12 de diciembre de 2019.—La Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2019-13224.